

ARCHIVADO



Resolución de Administración N°327-2013-OEFA-OA

Lima, 23 SET. 2013

VISTOS:

El Informe N° 256-2013-OEFA-OA-LOG, de fecha 20 de setiembre de 2013, emitido por la responsable del área Logística;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 010-2012-OEFA/SG, de fecha 05 de junio de 2012, se aprobó la conformación del Comité Especial a cargo del Concurso Público para la contratación del "Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Oficinas Desconcentradas a Nivel Nacional", incluido en el Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA para el Año Fiscal 2012;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 001-2013-OEFA/SG, de fecha 18 de enero del 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA para el Año Fiscal 2013, siendo que en su Anexo N° 01, con número de referencia N° 02, se contempló la Adjudicación de Menor Cuantía para la contratación del "Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Oficinas Desconcentradas a Nivel Nacional", derivada del Concurso Público N° 002-2012-OEFA;

Que, mediante Resolución de Administración N° 010-2013-OEFA/OA, de fecha 29 de enero del 2013, se designó a los miembros del Comité Especial a cargo de la organización, conducción y ejecución de los procesos de selección de Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y Adjudicaciones Directas del Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA para el Año Fiscal 2013;

Que, de acuerdo al Artículo 2° de la Resolución de Administración precedente, se aprobó la conformación del Comité Especial a cargo de la Adjudicación de Menor Cuantía para la contratación del "Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Oficinas Desconcentradas a Nivel Nacional", derivada del Concurso Público N° 002-2012-OEFA;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 020-2010-OEFA/PCD, de fecha 20 de abril de 2010, se resolvió aprobar el establecimiento de la Oficina Desconcentrada de Madre de Dios del OEFA;



Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 006-2010-OEFA/CD, de fecha 10 de noviembre de 2010, se resolvió aprobar el establecimiento de las Oficinas Desconcentradas del OEFA en las ciudades de Arequipa, Cajamarca, Cusco, Huancayo (Junín), Iquitos (Loreto), Puno y Tumbes;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 001-2012-OEFA/CD, de fecha 25 de enero de 2012 se resolvió aprobar el establecimiento de la Oficina Desconcentrada de Piura del OEFA;

Que, mediante Pedidos de Servicio N° 454, 456, 458, 459, 461, 462, 463, 464, 1197 se solicita el Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Oficinas Desconcentradas de Tumbes, Cajamarca, Loreto, Junín, Arequipa, Cusco, Puno, Madre de Dios y Piura respectivamente;

Que, mediante Informe del visto, la responsable del área de Logística solicita la remoción de los Miembros del Comité Especial que fueran designados para encargarse de la Adjudicación de Menor Cuantía para la contratación del "Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Oficinas Desconcentradas", derivada del Concurso Público N° 002-2012-OEFA, en tanto que el miembro titular como el suplente actualmente han cesado en sus funciones;

Que, el artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, determina las causales de remoción de los integrantes del Comité Especial, pudiendo designarse en el mismo documento al nuevo integrante;

Que, el artículo 27° del citado Reglamento, establece que el Titular de la Entidad o la máxima autoridad administrativa, según corresponda, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/PCD, de fecha 14 de enero de 2013, el señor Presidente de Consejo Directivo delegó a la Oficina de Administración diversas facultades en materia de Contrataciones del Estado, teniendo que en su Artículo 2.1.5 le delegó la facultad de designar a los integrantes de los Comités Permanentes y Especiales que tendrán a su cargo la organización, conducción y ejecución de los procesos de selección correspondiente a Licitaciones, Concurso Públicos, Adjudicaciones Directas y de Menor Cuantía que convoque la entidad;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas a la Oficina de Administración, mediante Resolución N°008-2013-OEFA/PCD;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la remoción de los miembros del Comité Especial a cargo de la Adjudicación de Menor Cuantía para la contratación del "Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Oficinas Desconcentradas a Nivel Nacional", derivada del Concurso Público N° 002-2012-OEFA, quedando conformado por los siguientes miembros:



Miembros Titulares

DEL CARPIO RIMAS, Matilde Ana	DNI 10053286	Presidente
ALEGRIA ZEVALLOS, Miriam	DNI 23982693	Primer Miembro
TORRES LOAYZA, Juan Manuel	DNI 04434685	Segundo Miembro

Miembros Suplentes

ROJAS CAMAYO, Gary Cristian	DNI 10601826	Presidente
CHU-LAO CHUY, Ana María	DNI 07256397	Primer Miembro
CURO MAQUEN, Héctor Enrique	DNI 08842132	Segundo Miembro

ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente Resolución a los Miembros Titulares y Suplentes del Comité Especial, a que se refiere el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución al Comité Especial y demás áreas pertinentes de la entidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase




JORGE AUGUSTO AYO WONG
Jefe de la Oficina de Administración
Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

